

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2022 por la que se publica la adjudicación de los premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de Música, de Danza y de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondientes al curso 2021/22, convocados por la Orden de 7 de junio de 2022 (Diario Oficial de Galicia de 23 de junio).*

La Orden de 7 de junio de 2022 por la que se convocan los premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de Música, de Danza y de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia, establece en su artículo 14.3 que la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional elevará la propuesta hecha por el jurado de selección a la persona titular de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, quien emitirá la correspondiente resolución de adjudicación para su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Una vez publicadas en el portal educativo las puntuaciones provisionales y definitivas, resuelta y notificada la reclamación presentada de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la antedicha Orden de 7 de junio de 2022,

**RESUELVO:**

Primero. Adjudicar los premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de Música, de Danza y de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondientes al curso 2021/22, al alumnado que figura en el anexo de esta resolución.

Segundo. Esta resolución de adjudicación de los premios podrá ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición ante el conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el



plazo de dos meses desde tal publicación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 22 de noviembre de 2022

El conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades  
P.D. (Orden de 29.7.2022; DOG núm. 151, de 9 de agosto)

Manuel Vila López

Secretario general técnico de la Consellería de Cultura, Educación,  
Formación Profesional y Universidades

### ANEXO

#### **Premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de Música, de Danza y de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondientes al curso 2021/22**

Ámbito de Música				
Apellidos y nombre	Centro educativo	Especialidad	DNI	Cuantía
Estévez Pazó, Nuno	Centro autorizado de música profesional Contrapunto Histórico de Santiago	Acordeón	***9279**	1.000 €
Gómez Iglesias, Carla	Conservatorio Profesional de Música de Vilalba	Clarinete	***0156**	1.000 €
Rabanal Freire, Mario	Conservatorio Profesional de Música Xoán Montes	Violín	***0365**	1.000 €

Ámbito de Danza				
Apellidos y nombre	Centro educativo	Especialidad	DNI	Cuantía
Sánchez Viqueira, Laura	Conservatorio Profesional de Danza de la Diputación de A Coruña	Danza clásica	***5728**	1.000 €

Ámbito de Artes Plásticas y Diseño				
Apellidos y nombre	Centro educativo	Especialidad	DNI	Cuantía
Díaz Villares, Coralia	Centro autorizado de artes plásticas y diseño Aula D	Proyectos y dirección de obras de decoración	***4516**	1.000 €
García Balseiro, Sara	Escuela de Arte y Superior de Diseño Mestre Mateo	Fotografía	***9147**	1.000 €

